



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Incidente por Presunto Desacato a Orden de Tutela.
Accionante:	Dolly del Socorro Londoño Bohorquez
Accionada:	Franci Elena Gallo
Radicado:	No. 05 001 40 03 005 2020-0176- 00
Decisión:	Cúmplase lo resuelto por el superior

Cúmplase lo resuelto por el Superior JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, en providencia del 9 de abril de 2021 que revocó la sanción impuesta.

Ahora bien, en el presente INCIDENTE DE DESACATO adelantado por la señora **DOLLY DEL SOCORRO LONDOÑO BOHORQUEZ** y en contra de la señora **FRANCI ELENA GALLO**, teniendo en cuenta que mediante providencia del 20 de octubre de 2020, se le sancionó con **ARRESTO POR TRES (03) DÍAS** y **MULTA DE TRES SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES**, la cual fue informada a la parte accionada el 6 de abril de 2021 y en la misma fecha en grado de consulta, el JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN en la providencia dictada el 9 de abril de la presente anualidad, dispuso **REVOCAR** la sanción impuesta por esta judicatura en auto del 20 de octubre de 2020 inclusive, a la señora **FRANCI ELENA GALLO**, en tal sentido, el Juzgado procederá exactamente en la forma ordenada por el Superior.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA